Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

INTENDENCIA MUNICIPAL

Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez - Teléfono (021)499-159/160

RESOLUCION I.M. Nº 225 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ***H.M CONSTRUCCIONES GENERALES*** **CON RUC 1341169-1** PARA EL PROCEDIMIENTO DE **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "CONSTRUCCION DE VEREDA PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y CANALIZACION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE JOSE FALCON Y LA ESC. BASC. Nº 182 ANTOLIANO GARCETE - PLURIANUAL CON ID Nº387506,** LLAMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON.----------

VISTO: el Dictamen Nº 02 /2020, remito por el Intendente Municipal, en fecha 04 día del mes de Diciembre de 2020, en la cual recomiendan adjudicar a las firma, ***"H.M CONSTRUCCIONES GENERALES*** **CON RUC 1341169-1** para el procedimiento de LCO Nº 01/2020 denominado **CONSTRUCCION DE VEREDA PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y CANALIZACION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE JOSE FALCON Y LA ESC. BASC. Nº 182 ANTOLIANO GARCETE - PLURIANUAL CON ID Nº 387506",** llamado por la Municipalidad de José Falcón, y;

VISTO:

Han sido invitadas 5 empresas legalmente constituidas, de los cuales se presentó dos empresas, que fueron evaluadas minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad y por vía Dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la Adjudicación

CONSIDERANDO

Que la Ley 3966 Orgánica Municipal, expresa en su Art. Nº 51º Inc. j) como uno de los deberes y atribuciones del Intendente Municipal…***"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública, concursos de ofertas y realizar adjudicaciones…".***----------

POR TANTO LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la Firma ***"H.M CONSTRUCCIONES GENERALES*** **CON RUC 1341169-1",** para **la CONSTRUCCION DE VEREDA PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y CANALIZACION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE JOSE FALCON Y LA ESC. BASC. Nº 182 ANTOLIANO GARCETE - PLURIANUAL CON ID Nº.387506"** por un monto de Gs. **220.000.000(DOSCIENTOS VEINTE MILLONES) para el LOTE 2** IVA incluido, ----------

Art. 2º. Comunicar a la firma adjudicada el procedimiento pertinente y afectar los gastos a los Rubros 520-30-3----------

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la Intendencia Municipal de José Falcón, a los 04 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.----------

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaría General *

Abg. Pedro Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Abog. Delia Ramírez
Intendente Municipal

RESOLUCION J.M. N°61/2020

POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSÉ FALCÓN RESUELVE APROBAR LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2020 DENOMINDADO CONSTRUCCION DE VEREDA PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y CANALIZACION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL COLEGIO NACIONAL JOSE FALCON Y LA ESCUELA BASICA N°182 ANTOLIANO GARCETE DE CARÁCTER PLURIANUAL CON ID N° 387506. ----------

VISTO: La Resolución IM N° 225/2020 por la cual se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020, y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en la Sesión Ordinaria de Fecha 07 de Diciembre del 2020, se ha puesto a consideración de la plenaria la **ADJUDICACIÓN** realizada a la Firma Oferente **H.M CONSTRUCCIONES GENERALES CON RUC 1341169-1 PARA EL PROCEDIMINTO DE LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2020 CONSTRUCCION DE VEREDA PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y CANALIZACION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE JOSE FALCON Y LA ESC. BASC. N° 182 ANTOLIANO GARCETE – PLURIANUAL CON ID N°387506, LLAMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON.** Conforme al Acta N° 42/2020 .-------

Que, el Art. 36. De la **Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal establece como atribución de la Junta Municipal:** ----------

a) sancionar ordenanzas, **resoluciones**, reglamentos en materias de competencia municipal.

c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación, pública y a licitación por concurso de ofertas: ----------

Que, la Ley 3966/10 en su Artículo 215 dice: Adjudicación. La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal, así mismo establece el **Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación la misma <u>Corresponde a la Junta Municipal</u>** aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática, del mismo modo el **Artículo 217.- Contratación.** Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato. ----------

Que, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de para esta licitación, se hallan previstos en la partida 520-30-011, de Royalties y Compensaciones. ----------

Que, conforme a los antecedentes del llamado se ha invitado a 5 Empresas Legales Constituidas en el cual se han presentado dos empresas, que fueron evaluadas minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad y por vía Dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la Adjudicación.----

POR TANTO, la Honorable Junta Municipal de José Falcón, reunida en Sesión Ordinaria de Fecha 07 de Diciembre de 2020, con sus miembros presentes. ----------

RESUELVE:

Art. 1º_APROBAR LA ADJUDICACION realizada por la Intendencia Municipal conforme a la Resolución No. 225/2020 a la Firma H.M CONSTRUCCIONES GENERALES CON RUC 13411-1, PARA LA CONSTRUCCION DE VEREDA PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y CANALIZACION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE JOSE FALCON Y LA ESC. BASC. N°182 ANTOLIANO GARCETE- PLURIANUAL CON ID N° 387506'' POR UN MONTO DE GS. 220.000.000 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES) PARA EL LOTE 2 IVA INCLUIDO. ----------

Art. 2º AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el respectivo Contrato N° 02/2020 con la Firma Adjudicada----------

Art. 3º COMUNIQUESE, cúmplase y cumplido archívese. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VIENTE. ----------

FERNANDO GABRIEL ESPINOLA C.
Secretario General

CONC. JUAN FERNANDO ALVAREZ RAMOS
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

INTENDENCIA MUNICIPAL

Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez - Teléfono (021)499-159/160

RESOLUCION I.M. Nº 226 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **RD CONSTRUCCIONES CON RUC 4.528.751-1** PARA EL PROCEDIMIENTO DE **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "CONSTRUCCION DE VEREDA PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y CANALIZACION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE JOSE FALCON Y LA ESC. BASC. Nº 182 ANTOLIANO GARCETE - PLURIANUAL CON ID Nº387506**, LLAMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON.----------

VISTO: el Dictamen Nº 02 /2020, remito por el Intendente Municipal, en fecha 04 día del mes de Diciembre de 2020, en la cual recomiendan adjudicar a las firma, **RD CONSTRUCCIONES "CON RUC 1341169-1** para el procedimiento de LCO Nº 01/2020 denominado **CONSTRUCCION DE VEREDA PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y CANALIZACION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE JOSE FALCON Y LA ESC. BASC. Nº 182 ANTOLIANO GARCETE - PLURIANUAL CON ID Nº 387506",** llamado por la Municipalidad de José Falcón, y;

VISTO:

Han sido invitadas 5 empresas legalmente constituidas, de los cuales se presentó dos empresas, que fueron evaluadas minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad y por vía Dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la Adjudicación

CONSIDERANDO

Que la Ley 3966 Orgánica Municipal, expresa en su Art. Nº 51º Inc. j) como uno de los deberes y atribuciones del Intendente Municipal…***"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública, concursos de ofertas y realizar adjudicaciones…".***----------

POR TANTO LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la Firma **"RD CONSTRUCCIONES CON RUC 4.528.751-1",** para **la CONSTRUCCION DE VEREDA PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y CANALIZACION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE JOSE FALCON Y LA ESC. BASC. Nº 182 ANTOLIANO GARCETE - PLURIANUAL CON ID Nº.387506"** por un monto de Gs. **232.515.825 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL) para el LOTE 1** IVA incluido, ----------

Art. 2º. Comunicar a la firma adjudicada el procedimiento pertinente y afectar los gastos a los Rubros 520-30-3----------

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la Intendencia Municipal de José Falcón, a los 04 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.----------

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaría General *

Abg. Pedro Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Abog. Delia Ramírez
Intendente Municipal

RESOLUCION J.M. N°62/2020

POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSÉ FALCÓN RESUELVE APROBAR LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2020 DENOMINDADO CONSTRUCCION DE VEREDA PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y CANALIZACION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL COLEGIO NACIONAL JOSE FALCON Y LA ESCUELA BASICA N°182 ANTOLIANO GARCETE DE CARÁCTER PLURIANUAL CON ID N° 387506. ----------

VISTO: La Resolución IM N° 226/2020 por la cual se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020, y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en la Sesión Ordinaria de Fecha 07 de Diciembre del 2020, se ha puesto a consideración de la plenaria la **ADJUDICACIÓN** realizada a la Firma Oferente **R.D CONSTRUCCIONES GENERALES CON RUC 4.528.751-1 PARA EL PROCEDIMINTO DE LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2020 CONSTRUCCION DE VEREDA PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS Y CANALIZACION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE JOSE FALCON Y LA ESC. BASC. N° 182 ANTOLIANO GARCETE – PLURIANUAL CON ID N°387506, LLAMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON.** Conforme al Acta N° 42/2020.-------

Que, el Art. 36. De la **Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal establece como atribución de la Junta Municipal:** ----------

a) sancionar ordenanzas, **resoluciones**, reglamentos en materias de competencia municipal.

c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación, pública y a licitación por concurso de ofertas: ----------

Que, la Ley 3966/10 en su Artículo 215 dice: Adjudicación. La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal, así mismo establece el **Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación la misma <u>Corresponde a la Junta Municipal</u>** aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática, del mismo modo el **Artículo 217.- Contratación.** Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato. ----------

Que, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de para esta licitación, se hallan previstos en la partida 520-30-011, de Royalties y Compensaciones. ----------

Que, conforme a los antecedentes del llamado se ha invitado a 5 Empresas Legales Constituidas en el cual se han presentado dos empresas, que fueron evaluadas minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad y por vía Dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la Adjudicación.----

POR TANTO, la Honorable Junta Municipal de José Falcón, reunida en Sesión Ordinaria de Fecha 07 de Diciembre de 2020, con sus miembros presentes. ----------

RESUELVE:

ART. 1º_APROBAR LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL CONFORME A LA RESOLUCIÓN NO. 225/2020 A LA FIRMA RD CONSTRUCCIONES GENERALES CON RUC 4.528.751-1, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS Y CANALIZACIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE JOSÉ FALCÓN Y LA ESC. BASC. N°182 ANTOLIANO GARCETE-PLURIANUAL CON ID N° 387506'' POR UN MONTO DE GS. 232.515.825 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL) PARA EL LOTE 1 IVA INCLUIDO. ----

Art. 2º AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el respectivo Contrato N° 03/2020 con la Firma Adjudicada----------

Art. 3º COMUNIQUESE, cúmplase y cumplido archívese. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VIENTE. ----------

.....
FERNANDO GABRIEL ESPINOLA C.
Secretario General

.....
CONC. JUAN FERNANDO ALVAREZ RAMOS
Presidente Junta Municipal